

Urbana 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio, casa 63 del barrio de la Luz, de Málaga. Tiene una superficie construida de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, la avenida de Isaac Peral; por el fondo, con el local comercial número 7, en la planta baja del edificio; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 62, propiedad de «Fax, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con el portal, cuarto de contadores, grupo de presión y caja de escaleras. Cuota: 1,80 por 100. El dominio de esta finca aparece inscrita a nombre de la entidad «Robles y Mendoza, Sociedad Anónima», según así consta en la inscripción segunda de la finca de que se certifica, al folio 72 del tomo 1.805, libro de la sección tercera. Finca registral número 285-B, de la sección tercera, al folio 72, del tomo 1.818, libro 30.

Valor de tasación: 12.442.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.925.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 187/98, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, a instancia del Procurador señor López Oleaga, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Avenida Europa 3, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de tasación, de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, y que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 14 de noviembre, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—En la primera y segunda subastas señaladas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de cada una de ellas.

Octava.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a los mismos hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Novena.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 79.—Vivienda situada en la planta octava, sin contar la baja ni la entreplanta, del edificio sito en la avenida Héroe de Sostoa,

de la ciudad de Málaga, señalado con los números 122, 124, 126 y 128 de gobierno, hoy camino viejo de Churriana, número 3. Responde al tipo «A» de construcción y tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados y construida de 66 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.427, folio 95, finca número 540, libro 410 del Ayuntamiento de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento, y en especial a la parte demandada, herederos de doña María Luisa Pérez Figueroa (también conocida por doña Josefa Luisa Pérez López Figueroa), expido el presente en Málaga a 11 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.891.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 226/98, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez Puga Bermejo, contra doña María Eugenia Prados Moreno y don Francisco Monereo Martos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 2000, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 2000.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el portal número 2, en el nivel 11 o planta 5, piso quinto, a partir de la rasante de la calle Pinosol. Es el número 12 de esta misma calle. Está señalada con la letra A rotulado en realidad con la letra B. Tiene una superficie de 97 metros 230 milímetros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y caja de escaleras y vivienda letra A de esta planta; derecha, entrando, con meseta de

planta y patio de luces del edificio; izquierda, con calle Pinosol, y fondo, con vivienda letra A del 11 del portal 3 y cubierta de este mismo portal. Tiene adscrita como anejo inseparable la parcela de garaje número 12, situada en la planta 5 bajo rasante del edificio, con una superficie de 35 metros 540 milímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a favor de los esposos don Esteban Francisco Monereo Martos y doña María Eugenia Prados Moreno, al tomo 1.311, libro 586, folio 74, finca número 33.315.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.139.900 pesetas.

Málaga, 13 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.154.

MANACOR

Edicto

Doña María Angels Vanrell Julià, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Andrés Sampol Piza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0435/0000/14/0204/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.657, libro 267, tomo 4.194, folio 173 de Capdepera.

Valorada en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—52.195.

MANRESA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 15/2000, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Pedro Palomes Goya, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada, que se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias del Juzgado, el próximo día 21 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Entidad número 13. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 13 de la calle Girona, de esta ciudad de Manresa, de superficie construida 78 metros 23 decímetros cuadrados, y de superficie útil 60 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, cuarto de aseo, water, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Al frente, sur, con patio de luces, caja de ascensor, rellano de escalera y otro patio de luces; derecha,

este, con vivienda puerta tercera del piso cuarto; izquierda, oeste, con vivienda puerta primera del piso cuarto; fondo, norte, con proyección de la calle Girona; por abajo, la vivienda puerta segunda del piso tercero, y por arriba, con terrado de las viviendas puertas primera y segunda de la planta ático. Coeficiente: 5,880 por 100. Inscrita en el tomo 1.321, libro 385 de Manresa, folio 37 vuelto, finca registral 17.410, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Tasada, a efectos de subasta, en 15.360.000 pesetas.

Manresa, 25 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—50.911.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Romero Cervero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Román Barrero, doña Manuela Mateos-Aparicio Alhambra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 139400018004600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 21.926, tomo 1.061, libro 284, folio 142, inscripción tercera, octava parte indivisa de un local garaje, sito en planta baja, perteneciente al edificio en la población de la Solana, sito en la calle Punta Brava, número 7. Superficie útil, incluido su acceso de 217 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 78 decímetros cuadrados son construidos y el resto corresponden a un patio de cielo abierto situado en el centro de la entidad. Esta participación indivisa de finca tiene derecho a uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1. Valor: 850.000 pesetas.

2. Finca registral número 21.927, tomo 1.051, libro 282, folio 126, inscripción cuarta. Vivienda en planta baja señalada con la letra A, perteneciente al edificio en la población de la Solana, sito en calle Punta Brava, número 7. Ocupa una superficie útil de 79 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» distribuidor, cocina, lavadero-tendadero, estar-comedor, tres dormitorios, paso y dos baños. En el centro de esta entidad está enclavado el patio de luces número 1. Valor: 8.837.000 pesetas.

Manzanares, 10 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.907.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Marsa Fernández, doña María Cinta Barrionuevo Valen y don Antonio Tapia Casares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182/4170/0785/0000/18/451/99/E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para